

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006 sobre consulta de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 2B de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2006, acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 2B de las Normas Subsidiarias de Casar de Cáceres, a instancia de D. Alfonso Serrano Anselmo, en nombre y representación de la empresa URBEX Proyectos Inmobiliarios, S.L. constituida la Agrupación de Interés Urbanístico de UA 2B de Casar de Cáceres, (escritura pública otorgada ante el Notario de Badajoz, D. Pablo Blanco Bueno, con fecha 25 de septiembre de 2006, n.º 2.486 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura), declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora objeto de la consulta para la UA 2B de esta localidad, determinando la forma de Gestión de la actividad de ejecución del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Compensación y estableciendo los criterios orientativos, para el desarrollo de la actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y Periódico "Hoy", el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Casar de Cáceres, a 9 de noviembre de 2006. El Alcalde, JUAN ANDRÉS TOBAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, modificación de las condiciones reguladoras del suelo no urbanizable de especial de protección de regadío con la incorporación de un nuevo uso promovida por Danielio Morgadshammar Ibérica, S.A., se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros a 7 de noviembre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Jerez de los Caballeros consistente en la ampliación de la delimitación del suelo urbano del núcleo de La Bazana, promovida por Paula Morales Méndez, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 7 de noviembre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.